



CAJ/52/5

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 6 de abril de 2006

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

Quincuagésima segunda sesión Ginebra, 24 y 25 de octubre de 2005

INFORME

aprobado por el Comité Administrativo y Jurídico

Apertura de la sesión

1. El Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) celebró su quincuagésima segunda sesión en Ginebra, el 24 de octubre de 2005, bajo la Presidencia del Sr. Krieno Fikkert (Países Bajos).
2. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.
3. Abrió la sesión el Presidente, que dio la bienvenida a los participantes.
4. El Presidente brindó una cordial bienvenida a la Delegación de la Comunidad Europea, que ha pasado a ser la primera organización intergubernamental en ser miembro de la UPOV el 29 de julio de 2005, y a la Delegación de Albania, Estado que se convirtió en el sexagésimo miembro de la UPOV el 15 de octubre de 2005.
5. Las Delegaciones de la Comunidad Europea y de Albania se mostraron agradecidas por la bienvenida que habían recibido de los miembros. Las declaraciones efectuadas por esas Delegaciones figuran en los Anexos II y III del presente documento, respectivamente.
6. El Presidente confirmó que el informe de la quincuagésima primera sesión del CAJ fue aprobado por correspondencia (documento CAJ/51/6) y está disponible en el sitio Web de la UPOV.

Aprobación del orden del día

7. El CAJ aprobó el orden del día en la forma expuesta en el documento CAJ/52/1.

Proyecto de notas explicativas sobre el Artículo 15.1)i) y 2) del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV: Actos realizados en un marco privado con fines no comerciales y disposiciones sobre semillas conservadas en finca

8. El Secretario General Adjunto informó al CAJ de que en los debates de la quincuagésima primera sesión del CAJ, en abril de 2005, y en los comentarios recibidos por la Oficina de la Unión se ha indicado que existen determinados aspectos del documento CAJ/51/3 sobre los que no puede alcanzarse consenso. Por lo tanto, se propuso que no se elabore un documento para que sea adoptado. Sin embargo, el Secretario General Adjunto observó que en el documento CAJ/51/3 figuran numerosos elementos sobre los que se ha alcanzado un acuerdo y que podrían orientar a la Oficina de la Unión, por ejemplo, en la preparación de material de enseñanza a distancia y en el asesoramiento sobre la redacción de legislación de los futuros miembros.

9. El CAJ convino en que de momento no es posible alcanzar consenso sobre un documento que trate del tema mencionado anteriormente y acordó que no se elaborará un documento para que sea adoptado. El CAJ tomó nota de que el material recopilado en el marco de ese punto será útil para la labor de la Oficina de la Unión.

Proyecto de orientación relativa a las informaciones, documentos o material proporcionados por el obtentor a los fines del examen y para controlar el mantenimiento de las variedades, y proyectos de recomendaciones para garantizar la independencia de los centros encargados del examen DHE que realicen actividades de fitomejoramiento o actividades relacionadas con estas últimas

10. El Secretario General Adjunto recordó que en abril de 2005 tuvo lugar un amplio debate en la quincuagésima primera sesión del CAJ sobre el documento CAJ/51/4. En esos debates y en los comentarios recibidos por la Oficina de la Unión se pone de manifiesto que no puede alcanzarse consenso sobre determinados aspectos. Por lo tanto, se propuso que no se elabore un documento para que sea adoptado.

11. En relación con el documento CAJ/49/3, "Proyecto de recomendaciones para garantizar la independencia de los centros encargados del examen DHE que realicen actividades de fitomejoramiento o actividades relacionadas con estas últimas", el Secretario General Adjunto recordó que el CAJ decidió, en su quincuagésima primera sesión, que este asunto está vinculado a los debates sobre el documento CAJ/51/4, y que tendrá que modificarse el documento CAJ/49/3. Si procede, se volverá a retomar la cuestión en una futura sesión del CAJ.

12. El Representante de la Federación Internacional de Semillas (ISF) observó en relación con los puntos 3 y 4 del orden del día (documento CAJ/52/1) que la decisión de no elaborar un documento para su adopción es una cuestión que compete a los miembros de la UPOV. Sin embargo, lamentó dicha decisión, puesto que considera que es muy importante la aplicación armonizada del Convenio de la UPOV.

13. La Delegación de los Países Bajos convino en que la armonización es muy importante y se preguntó sobre las consecuencias de las decisiones relativas a los puntos 3 y 4 en relación con el punto 7 (Notas explicativas sobre el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV) del orden del día (documento CAJ/52/1).

14. El Presidente explicó que continuarán las iniciativas de armonización, pero que en relación con los documentos CAJ/51/3 y CAJ/51/4, no es posible de momento obtener consenso.

15. El Secretario General Adjunto recordó que los debates sobre los documentos CAJ/51/3 y CAJ/51/4 han sido muy útiles para estudiar cuestiones importantes y han ofrecido informaciones útiles sobre aspectos respecto de los que existe consenso.

16. El CAJ acordó que no se elaborará un documento para que sea adoptado y decidió no continuar con ese punto del orden del día, al menos de momento.

Técnicas moleculares

17. El Secretario General Adjunto presentó el documento CAJ/52/2.

18. La Delegación de los Estados Unidos de América consideró que el Anexo del documento CAJ/50/4 no es suficientemente claro. A pesar de que el Anexo suscita alguna preocupación, la Delegación opinó que el principio de brindar un documento de orientación en apoyo de la armonización del uso de técnicas moleculares constituye un principio adecuado. La Delegación apoyó la revisión del documento en aras de la claridad. La Delegación consideró que, en particular, es importante que el Comité Técnico (TC) reflexione sobre el propósito del documento y la manera en que se utilizará. El uso de marcadores moleculares para el examen DHE es una cuestión muy polémica, como lo es su uso a los fines de la identificación, aunque en menor medida. Asimismo, se trata de un ámbito que se halla continuamente en evolución y puede diferir de un cultivo a otro o de una especie a otra. En conclusión, la Delegación apoyó la propuesta formulada por el Grupo de la Presidenta del TC de revisar el documento, y propuso al TC que reconsidere la forma y el contenido de dicho documento antes de revisarlo.

19. La Delegación de la Comunidad Europea se mostró de acuerdo con la decisión de modificar el texto del Anexo del documento CAJ/50/4, siempre y cuando la revisión del documento se limite únicamente a cambios en la redacción.

20. La Delegación de Francia observó que, sobre la base del contenido del documento CAJ/52/2, el CAJ no puede por sí mismo decidir sobre las modificaciones que deberán realizarse en el Anexo del documento CAJ/50/4. El TC tiene que estar vinculado a esa labor. Si el TC decide presentar otro documento, el CAJ podrá formular los comentarios apropiados.

21. En respuesta a la petición de aclaración relativa al párrafo 6.b) del CAJ/50/4 efectuada por la Delegación de Argentina, el Presidente recordó que, en su quincuagésima primera sesión, el CAJ acordó modificar el párrafo 6.b) separadamente de manera que rece “[se invita] al Subgrupo especial de expertos técnicos y jurídicos sobre técnicas bioquímicas y moleculares (Grupo de consulta del BMT) a examinar la posibilidad de utilizar herramientas moleculares a los fines de la identificación de variedades en relación con la defensa de los

derechos de obtentor, la verificación técnica y la consideración de variedades esencialmente derivadas.

22. El CAJ observó que, teniendo en cuenta los comentarios formulados en el CAJ, el documento sobre técnicas moleculares, contenido en el Anexo del documento CAJ/50/4, requiere una importante revisión redaccional. El CAJ convino en que sus comentarios deberán transmitirse al TC, que podrá decidir si emprende la labor de revisión del documento.

Proyecto de notas explicativas sobre el Artículo 20 del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, relativo a las denominaciones de variedades

23. La Jurista Principal presentó el documento CAJ/52/3.

24. La Delegación de Australia expresó su agradecimiento por la labor del Grupo de Trabajo sobre Denominaciones de Variedades (WG-VD). La Delegación propuso incluir algunos de los elementos del preámbulo del documento UPOV/INF/12 Rev., en el que se exponen los beneficios y el propósito de la armonización, en la introducción del Anexo II del documento CAJ/52/3. La Delegación observó que muchos de los comentarios de dicho preámbulo no se han incluido en el documento propuesto o se hallan distribuidos a lo largo del documento. Si bien observó que el TC y los grupos de trabajo técnicos (TWP) han tomado parte en la elaboración de la lista de clases propuesta, la Delegación observó que todavía no se ha alcanzado el consenso respecto de algunas clases. Asimismo, se preguntó de qué manera podría influir la lista de clases en otras obligaciones internacionales, por ejemplo, las contempladas en el Código Internacional de Nomenclatura de Plantas Cultivadas (CINPC) y sugirió que si se explican las razones existentes para apartarse de esas otras obligaciones se eliminarán las dudas que puedan tener los obtentores.

25. La Delegación de la Comunidad Europea se mostró de acuerdo con el Proyecto de notas explicativas sobre el Artículo 20 del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, relativo a las denominaciones de variedades, que figura en el Anexo II del documento CAJ/52/3, a la vez que hizo notar algunas pequeñas diferencias con las disposiciones vigentes en la Comunidad Europea. La Delegación convino en que, una vez que el Consejo de la UPOV haya adoptado ese Proyecto de notas explicativas, dichas notas deberán reemplazar las recomendaciones de la UPOV sobre denominaciones de variedades. La Delegación convino en que no es necesario celebrar nuevas reuniones del WG-VD.

26. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció la labor del WG-VD y propuso que se modifique la presentación del documento a fin de dejar claro que las notas explicativas se aplican a todas las Actas del Convenio de la UPOV.

27. El Presidente propuso que la Delegación de Australia proporcione a la Oficina de la Unión las partes específicas del preámbulo que desea que se introduzcan en el nuevo documento. El Presidente solicitó además aclaraciones en relación con otras obligaciones internacionales que deben tenerse en consideración.

28. La Delegación de Australia observó que las denominaciones de variedades constituyen un asunto complejo y que la UPOV no es la única organización que se ocupa de esa cuestión. Por ejemplo, sería útil conocer las razones por las que, en algunos puntos, existen discrepancias con respecto al CNIPC puesto que las autoridades tendrán que explicar a los obtentores por qué han elegido una vía diferente a la propuesta en el CNIPC.

29. El Secretario General Adjunto consideró que no sería adecuado que en el proyecto de notas explicativas se tengan en cuenta otras obligaciones internacionales que afectan a cuestiones que están más allá de las competencias de la UPOV.

30. La Delegación de Argentina propuso que, si el proyecto de notas explicativas tiene por fin sustituir a las Recomendaciones existentes, deberá hacerse referencia a las Actas de 1978 y 1991 del Convenio de la UPOV.

31. La Jurista Principal confirmó que el proyecto de notas explicativas tiene por fin aplicarse a las distintas Actas del Convenio de la UPOV y observó que no existen diferencias en cuanto al contenido del Artículo 20 del Acta de 1991 y el Artículo 13 del Convenio de 1961 y del Acta de 1978. Se modificarán el título y la presentación de la siguiente versión del documento para dejar claro este punto. La Jurista Principal explicó que se ha invitado al relator del CINPC a tomar parte en el WG-VD, y ha participado en varias de sus reuniones. Asimismo, confirmó que el TC y los TWP correspondientes han tomado parte en la elaboración de las propuestas de revisión de la lista de clases a los efectos de las denominaciones de variedades. Como se indica en el párrafo 4.c) del documento CAJ/52/3, únicamente sigue pendiente una consulta con el Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas (TWA) en relación con las clases 203 y 204 de la Parte II del Apéndice III del documento CAJ/52/3.

32. La Delegación de los Estados Unidos de América propuso que, a fin de tener en cuenta los comentarios de la Delegación de Australia, se aclare en la introducción del documento que las orientaciones que se brindan en ese documento tienen por fin complementar otros tratados internacionales.

33. El Presidente aclaró que el CINPC no es un tratado internacional y que ha sido elaborado por la Comisión de la Unión Internacional de Ciencias Biológicas (IUBS) que, como tal, no es una organización internacional, sino una organización no gubernamental. Teniendo en cuenta esta aclaración, los comentarios formulados por las Delegaciones de Argentina, Australia y los Estados Unidos de América podrían reflejarse debidamente en la nueva versión del documento.

34. En relación con el proyecto de nota explicativa 2.2.2.b) del Anexo II del documento CAJ/52/3 relativa a las denominaciones compuestas “únicamente de cifras”, la Delegación de Australia se preguntó si deberían añadirse las palabras “y determinadas especies” después de “prácticas de comercialización aceptadas para determinados tipos de variedades”, incluyendo un ejemplo adecuado. En cuanto al proyecto de nota explicativa 2.3.1.a), la Delegación consideró que el ejemplo del “rubí rojo” no es claro y propuso que se sustituya por un ejemplo menos ambiguo, por ejemplo, el “enanismo”. En relación con el proyecto de nota explicativa 2.4, la Delegación propuso que el principio de “un género equivale a una clase” se sitúe en un lugar destacado del documento. En relación con las excepciones al principio general de “un género equivale a una clase”, la Delegación propuso que se explique en el documento la razón de incluir las especies procedentes de más de un género en una clase.

35. La Jurista Principal explicó que el principio general de “un género equivale a una clase” está contemplado indirectamente en el proyecto de nota explicativa 2.4.3 del Anexo II y en las explicaciones de las Parte I y II del Apéndice III del documento CAJ/52/3, pero observó que podría otorgársele un lugar más destacado.

36. La Delegación de Australia se mostró preocupada por la reacción de los obtentores ya que existen otros registros para nombres de variedades. La Delegación observó que el Artículo 20.2) exige que las denominaciones sean diferentes de las denominaciones de variedades “existentes” de la misma especie vegetal o de una especie vecina. Los obtentores han comentado que existen otros sistemas de registro, como el de la *Royal Horticulture Society* (RHS), que son distintos de los derechos de propiedad intelectual y que deben mencionarse en el proyecto de nota explicativa 4.a).

37. El Presidente aclaró que existe una diferencia entre las denominaciones de variedades registradas para los derechos de obtentor y los demás nombres de variedades. Si las denominaciones son conocidas, deberán compararse con la denominación propuesta. Sin embargo, el Presidente no considera que exista un “derecho”, en el sentido del proyecto de nota explicativa 4.a), derivado de un registro efectuado con arreglo a un sistema como el de la RHS. No es probable que el nombre registrado con arreglo al sistema de la RHS pueda ser considerado como derecho anterior, en la misma manera que una marca. El registro de una denominación con arreglo al Convenio de la UPOV es diferente del registro de nombres por la RHS. El registro de la RHS no guarda relación con la concesión de un derecho de propiedad intelectual ni está vinculado al mismo.

38. En cuanto a las búsquedas que deben efectuar las autoridades para identificar los derechos anteriores tal como se expone en el proyecto de nota explicativa 4.a), el Representante de la Comunidad Internacional de Obtentores de Variedades Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA) propuso modificar los términos “también pueden efectuar” por “se insta a que efectúen” en relación con las búsquedas en otros registros, tales como los registros de marcas, salvo que el obtentor presente pruebas de que ha logrado un acuerdo con el titular de la marca. El Representante recordó que la recomendación sobre búsquedas de marcas se ha efectuado con el fin de evitar pleitos ante los tribunales.

39. La Delegación de Francia no se mostró a favor de añadir otros ejemplos a la lista de derechos anteriores. Es difícil que las autoridades verifiquen si se halla en vigor un derecho anterior. En cuanto a las organizaciones de derecho privado, la Delegación declaró que la tarea de decidir si el registro privado da lugar a un derecho corresponde a los tribunales y no a la autoridad que concede derechos de obtentor. Además, observó que resulta muy complejo efectuar búsquedas en relación con derechos de marcas anteriores. Las decisiones que se adopten sobre la base de esas búsquedas están fuera de las competencias de la autoridad que concede derechos de obtentor y podrían considerarse interferencias en el ámbito de competencias de las autoridades de marcas.

40. La Delegación de Alemania propuso, a fin de tener en cuenta las preocupaciones expresadas por la Delegación de Australia, añadir en la primera frase del proyecto de nota explicativa 4.a) las palabras “entre otros”, justo después de “un tercero”. En cuanto a las cuestiones relativas a los derechos anteriores, consideró que corresponde a las partes interesadas hacer valer sus derechos. La posibilidad de efectuar las búsquedas pertinentes debería dejarse en manos de la autoridad competente.

41. El Representante de CIOPORA se preguntó si podría ser útil añadir “*inter alia*” o “otros derechos con arreglo al derecho privado”.

42. El Presidente se preguntó si se tendrían en cuenta las preocupaciones planteadas añadiendo los términos “entre otros” en la primera frase del proyecto de nota explicativa 4.a).

El Presidente llegó a la conclusión de que no sería adecuado modificar la redacción actual en relación con las búsquedas de marcas.

43. La Delegación de la Comunidad Europea observó que las preocupaciones de la Delegación de Australia ya han sido tenidas en cuenta en el proyecto de nota explicativa del Artículo 20.2). En consecuencia, no es necesario añadir la modificación propuesta por la Delegación de Alemania. La Delegación recordó que el Proyecto de notas explicativas tiene por fin brindar orientación y que corresponde a las autoridades decidir de qué manera deberán aplicar las recomendaciones a una situación en particular. La Delegación prefiere que se mantenga sin cambios el proyecto de nota explicativa 4.a).

44. La Delegación de Australia tomó nota de los comentarios realizados por la Delegación de la Comunidad Europea sobre la naturaleza discrecional de las recomendaciones y, en función de eso, decidió mantener el proyecto de nota explicativa 4.a) sin modificaciones. La Delegación de Alemania conviniere en mantener sin cambios el texto del proyecto de nota explicativa 4.a).

45. La Delegación de Nueva Zelanda se preguntó si la orientación abarca las situaciones en que debe rechazarse una denominación porque utiliza nombres tradicionales para las plantas, o resulta ofensiva, por ejemplo, para la comunidad maorí.

46. El Presidente observó que la cuestión planteada por la Delegación de Nueva Zelanda puede estar contemplada en el proyecto de nota explicativa 5.3.b).

47. La Delegación de Australia, en relación con el Apéndice II del Anexo II del documento CAJ/52/3, “Respuesta a las observaciones sobre una denominación de variedad propuesta”, propuso añadir el siguiente recuadro: “El solicitante ha modificado la denominación propuesta para la variedad”.

48. El Presidente llegó a la conclusión de que se presentará una nueva versión del Proyecto de notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV en la quincuagésima tercera sesión del CAJ, en abril de 2006, en el que se incorporarán las siguientes correcciones:

a) incluir los elementos pertinentes del preámbulo del documento UPOV/INF/12 Rev., en el que se exponen los beneficios y el objetivo de la armonización, en la introducción del proyecto de notas explicativas;

b) modificar el título y la presentación para dejar claro que el Proyecto de notas explicativas abarca todas las Actas del Convenio de la UPOV;

c) en relación con el proyecto de nota explicativa 2.2.2.b) del Anexo II del documento CAJ/52/3, añadir las palabras “y ciertas especies” después de “prácticas de comercialización aceptadas para determinados tipos de variedades”, incluyendo un ejemplo apropiado;

d) en el caso del proyecto de nota explicativa 2.3.1.a), sustituir el ejemplo de “rojo rubí” por un ejemplo más adecuado;

e) en la próxima versión del documento presentar de manera explícita el principio de “un género equivale a una clase”;

f) explicar en el documento las razones de incluir especies procedentes de más de un género en una clase; y, por último,

g) en relación con el Apéndice II del Anexo II del documento CAJ/52/3, “Respuesta a las observaciones sobre una denominación de variedad propuesta”, añadir un nuevo recuadro, “El solicitante ha modificado la denominación propuesta para la variedad”.

49. El Presidente observó que el CAJ recibirá nuevamente el parecer del TWA en relación con el agrupamiento en las clases 203 y 204 de la Parte II del Apéndice III del documento CAJ/52/3.

50. El CAJ acordó que, una vez que el CAJ apruebe el Proyecto de notas explicativas y que sea adoptado por el Consejo de la UPOV, las “Recomendaciones de la UPOV sobre denominaciones de variedades” sean sustituidas por esas notas explicativas. Asimismo, decidió que no tengan lugar nuevas reuniones del WG-VD, a no ser que lo proponga el CAJ.

Elaboración de material de información sobre el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV

51. El Secretario General Adjunto presentó el documento CAJ/52/4.

52. La Delegación de la Comunidad Europea se mostró de acuerdo con el enfoque para la elaboración de material de información, la creación de un grupo asesor y la lista de disposiciones propuesta en el párrafo 15 del documento CAJ/52/4, y propuso añadir las disposiciones relativas al Artículo 14.2) del Acta de 1991 relativas a “actos respecto del producto de la cosecha”.

53. El Representante de la ISF apoyó la propuesta de la Delegación de la Comunidad Europea de añadir, al Cuadro las disposiciones, el Artículo 14.2) del Acta de 1991, en particular en relación con la necesidad de explicar la frase “a menos que el obtentor haya podido ejercer razonablemente su derecho en relación con dicho material de reproducción o de multiplicación”.

54. El Representante de CIOPORA se mostró partidario de añadir el Artículo 14.2) al Cuadro, como habían solicitado la Delegación de la Comunidad Europea y el Representante de la ISF.

55. La Delegación de Argentina se mostró partidaria de elaborar material de información para abarcar las distintas Actas del Convenio de la UPOV. La Delegación apoyó la creación de un grupo asesor.

56. La Delegación de los Estados Unidos de América consideró que las propuestas al documento CAJ/52/4 son muy útiles, especialmente en relación con las preguntas frecuentes. La Delegación expresó el apoyo al enfoque propuesto para elaborar material de información en la forma que se explica en los párrafos 8 a 10 del documento CAJ/52/4. El enfoque propuesto constituye un equilibrio adecuado entre la orientación y la flexibilidad necesaria. La Delegación consideró que el grupo asesor contribuirá a señalar los elementos que sea necesario examinar en la sesión del CAJ.

57. En relación con un punto planteado por la Delegación de los Estados Unidos de América con respecto al párrafo 10 del documento CAJ/52/4, el Secretario General Adjunto

aclaró que, en los casos en que los proyectos de documentos en apariencia simples susciten problemas inesperados al ser distribuidos para que se formulen comentarios a su respecto, se solicitará la asistencia del grupo asesor antes de invitar al CAJ a examinar esas cuestiones en sus sesiones.

58. La Delegación de los Estados Unidos de América apoyó la adición de las disposiciones del Artículo 14.2) del Acta de 1991 a la lista que figura en el Cuadro del documento CAJ/52/4.

59. El Representante de CIOFORA preguntó si existe un plazo concreto para elaborar el material de información con respecto a las cuestiones que figuran en el Cuadro del documento CAJ/52/4.

60. El Secretario General Adjunto explicó que podría comenzar inmediatamente la preparación del material que se distribuirá para su aprobación. En los demás casos, se elaborará un programa de trabajo con la asistencia del grupo asesor, una vez que éste haya sido creado.

61. La Delegación de la Comunidad Europea solicitó aclaraciones sobre el órgano bajo el que funcionará el grupo asesor y con respecto a quién será el Presidente.

62. El Presidente aclaró que se propone que el grupo asesor funcione bajo la supervisión del CAJ. La Oficina de la Unión, en consulta con el Presidente del CAJ, invitará a distintos expertos a participar en el grupo asesor. Como el grupo asesor tiene por fin prestar asistencia a la Oficina de la Unión a la hora de elaborar documentos para el CAJ, está previsto que el grupo sea presidido por el Secretario General Adjunto.

63. La Delegación de Colombia se mostró partidaria del enfoque propuesto para elaborar material de información y se preguntó si es posible añadir otros Artículos a la lista, por ejemplo, el Artículo 1.vi) relativo a la “definición de variedad” y el Artículo 16 sobre el “agotamiento del derecho” del Acta de 1991, que considera que son cuestiones importantes. La Delegación apoyó la creación de un grupo asesor.

64. El Presidente propuso que se considere detenidamente la inclusión de otros Artículos con la asistencia del grupo asesor, teniendo en cuenta el tiempo y los recursos presupuestarios disponibles para emprender la labor.

65. La Delegación de Argentina propuso que las cuestiones técnicas se dejen en manos del TC y que la labor del CAJ se centre en los aspectos jurídicos, como las excepciones al derecho de obtentor, las denominaciones de variedades, la nulidad y la caducidad.

66. El Secretario General Adjunto propuso que el grupo asesor preste asistencia al CAJ a la hora de establecer las prioridades relativas a la elaboración de material de información.

67. El CAJ convino en el enfoque propuesto para elaborar material de información relativo al Convenio de la UPOV, en la manera que se explica en los párrafos 8 a 10 del documento CAJ/52/4; la creación de un grupo asesor, en la manera propuesta en los párrafos 11 a 14 del mismo documento; y la lista de disposiciones propuestas presentada en el párrafo 15 del documento CAJ/52/4, sobre la base de que:

- a) se añada a la lista el Artículo 14.2) del Acta de 1991;

- b) en los casos en que los proyectos de documentos aparentemente simples susciten problemas inesperados al ser distribuidos para que se formulen comentarios, se solicite la asistencia del grupo asesor antes de invitar al CAJ a examinar esas cuestiones en sus sesiones;
- c) el material de información abarque todas las Actas pertinentes del Convenio de la UPOV;
- d) se considere detenidamente la inclusión de otros Artículos como los Artículos 1.vi) y 16 del Acta de 1991, con la asistencia del grupo asesor, teniendo en mente el tiempo y los recursos presupuestarios disponibles para emprender la labor; y, por último,
- e) el grupo asesor preste asistencia al CAJ a la hora de establecer las prioridades y de señalar cualquier cuestión adicional en la que sea necesario la opinión del CAJ.

Bases de datos de información de la UPOV

68. El Director Técnico efectuó un informe verbal sobre la base de datos GENIE, la introducción de los códigos de la UPOV en los datos remitidos para la Base de Datos de Variedades Vegetales UPOV-ROM y los planes para el establecimiento de una versión de la base de datos de variedades vegetales en Internet.

69. El prototipo de la base de datos GENIE, que fue presentado en la última sesión del CAJ, ha sido puesto a prueba satisfactoriamente y se está poniendo a punto actualmente en un formato que pueda presentarse en el sitio Web de la UPOV. Está previsto introducir próximamente GENIE en el área de libre acceso del sitio Web de la UPOV.

70. En relación con el código UPOV, algunos miembros de la Unión ya han comenzado a introducir los códigos UPOV en sus datos de UPOV-ROM. Sin embargo, se observó que el código UPOV carece de valor a no ser que los códigos se atribuyan a todas las variedades que figuran en UPOV-ROM. La Oficina de la Unión ya ha publicado en el sitio Web hojas de cálculo que contienen todos los códigos UPOV para que puedan utilizarlas quienes aportan datos, pero no lo ha anunciado al público en general. A su debido tiempo, se enviará una circular a todos los que aportan datos a UPOV-ROM instándoles a que comiencen a utilizar los códigos UPOV. Conjuntamente con ese anuncio, la Oficina de la Unión tiene previsto notificar a todos los usuarios que la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) ha examinado todas las variedades que figuran en UPOV-ROM (no solamente los datos de los países de la Unión Europea) y ha señalado lo que considera que son códigos UPOV adecuados para las variedades puesto que está obligada a introducir los códigos UPOV para todos los datos en su propia base de datos. La Oficina de la Unión explicará que los códigos propuestos por la OCVV podrán ser puestos a disposición de los usuarios que estimen que esa información podría ser útil.

71. Con respecto a la elaboración de una versión de la base de datos de variedades vegetales en Internet, se explicó que el trabajo de la Oficina de la Unión y las de los colegas de tecnologías de la información de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) se centra en la base de datos GENIE y en la introducción de los códigos UPOV y, en consecuencia, no se han producido avances importantes desde abril de 2005. Sin embargo, como una de las medidas destinadas a fomentar la información y la formación sobre su uso, la

Oficina de la Unión ha incluido información sobre UPOV-ROM en el programa de enseñanza a distancia de la UPOV.

Orden del día de la quincuagésima tercera sesión

1. Apertura de la sesión
2. Aprobación del orden del día
3. Técnicas moleculares
4. Proyecto de notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV
5. Elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV
6. Documentos TGP
7. Defensa de los derechos de obtentor
8. Bases de datos de información de la UPOV
9. Publicación de descripciones de variedades
10. Orden del día de la quincuagésima cuarta sesión
11. Clausura de la sesión

Otras cuestiones

72. El CAJ tomó nota de la información proporcionada por el Secretario General Adjunto en el sentido de que, como ha sido acordado por el Comité Consultivo, los documentos de trabajo únicamente estarán disponibles en el sitio Web de la UPOV y dejarán de distribuirse por correo. Se insta a los delegados y a los representantes a traer sus propios ejemplares de los documentos a las sesiones correspondientes.

73. El presente informe fue aprobado por correspondencia.

[Siguen los Anexos]

ANNEXE I / ANNEX I / ANLAGE I / ANEXO I

LISTE DES PARTICIPANTS / LIST OF PARTICIPANTS /
TEILNEHMERLISTE / LISTA DE PARTICIPANTES

I. MEMBRES / MEMBERS / VERBANDSMITGLIEDER / MIEMBROS

(dans l'ordre alphabétique des noms français des membres/
in the alphabetical order of the names in French of the members/
in alphabetischer Reihenfolge der französischen Namen der Mitglieder/
por orden alfabético de los nombres en francés de los miembros)

ALBANIE / ALBANIA / ALBANIEN

Ndoc FASLIA, Deputy Minister, Ministry of Agriculture, Food and Consumer Protection,
Bulevardi "Deshmoret e Kombit", Tirana (tel.: +355 4 228 379 fax: +355 4 228 379
e-mail: ndocf@icc-al.org)

Petrit TOPI, Director, Seed Institute, Ministry of Food and Agriculture, Rr. Siri Kodra, Tirana
(tel.: +355 4 362 419 (office) fax: +355 4 362 419 e-mail: petrittopi@yahoo.com)

Irfan TARELLI, Head of Extension Section, Ministry of Agriculture, Food and Consumer
Protection, Bulevardi "Deshmoret e Kombit, Tirana (tel.: +355 425 0972
fax: +355 422 3269 e-mail: irtarelli@yahoo.com)

ALLEMAGNE / GERMANY / DEUTSCHLAND / ALEMANIA

Michael KÖLLER, Referatsleiter Rechtsangelegenheiten, Bundessortenamt,
Osterfelddamm 80, 30627 Hannover (tel.: +49 511 9566624 fax: +49 511 563362
e-mail: michael.koeller@bundessortenamt.de)

ARGENTINE / ARGENTINA / ARGENTINIEN

Carmen Amelia M. GIANNI (Sra.), Directora de Asuntos Jurídicos, Instituto Nacional de
Semillas (INASE), Paseo Colón 922, 3 piso, of. 308/310, 1063 Buenos Aires
(tel.: +54 11 4349 2430 fax: +54 11 4349 2421 e-mail: cgiann@mecon.gov.ar)

AUSTRALIE / AUSTRALIA / AUSTRALIEN

Doug WATERHOUSE, Registrar, Plant Breeder's Rights Office, IP Australia, P.O. Box 200,
Woden, ACT 2606 (tel.: +61 2 6283 7981 fax: +61 2 6283 7999
e-mail: doug.waterhouse@ipaaustralia.gov.au)

BELGIQUE / BELGIUM / BELGIEN / BÉLGICA

Camille VANSLEMBROUCK (Mme), Ingénieur, Office de la propriété intellectuelle,
North Gate III, 5ème étage, 16, blvd. du Roi Albert, 1000 Bruxelles (tel.: +32 2 206 5158
fax: +32 2 206 5750 e-mail: camille.vanslembrouck@mineco.fgov.be)

BOLIVIE / BOLIVIA / BOLIVIEN

Luis Alberto HURTADO VACA, Gerente Técnico, Oficina Regional de Semillas, Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Av. Santos Dumont/ Calle Cap. Dardo Arana No. 180, C.P. 2736, Santa Cruz de la Sierra (tel.: +591 33 523 272 fax: +591 33 523 056 e-mail: l.hurtado@semillas.org)

BRÉSIL / BRAZIL / BRASILIEN / BRASIL

Daniela DE MORAES AVIANI (Mrs.), Coordinator, National Plant Variety Protection Service (SNPC), Ministry of Agriculture, Livestock and Supply, Esplanada dos Ministérios Bloco 'D', Anexo A, Sala 249, Brasilia, D.F. 70043-900 (tel.: +55 61 3218 2549 fax: +55 61 3224 2842 e-mail: daniela@agricultura.gov.br)

CANADA / KANADA / CANADÁ

Valerie SISSON (Ms.), Commissioner, Plant Breeders' Rights Office, Canadian Food Inspection Agency (CFIA), 59 Camelot Drive, Ottawa, Ontario K1A 0Y9 (tel.: +1 613 225 2342 fax: +1 613 228 6629 e-mail: vsisson@inspection.gc.ca)

Michel CORMIER, Examiner, Plant Breeders' Rights Office, Canadian Food Inspection Agency (CFIA), 59 Camelot Drive, Ottawa, Ontario K1A 0Y9 (tel.: +1 613 2252342 fax: +1 613 2286629 e-mail: mcormier@inspection.gc.ca)

CHILI / CHILE

Juan Carlos SILVA POBLETE, Director, División de Semillas, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Ministerio de Agricultura, Avda. Bulnes 140, piso 2, Casilla 1167-21, Santiago (tel.: +56 2 345 1560 fax: +56 2 697 2179 e-mail: juancarlos.silva@sag.gob.cl)

Enzo CERDA, Jefe, Subdepartamento: Registro de Variedades, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Ministerio de Agricultura, Avda. Bulnes 140, piso 2, Casilla 1167-21, Santiago (tel.: +56 2 345 1565 fax: +56 2 697 2179 e-mail: enzo.cerda@sag.gob.cl)

Maximiliano SANTA CRUZ, Primer Secretario, Misión Permanente, 58, rue Moillebeau, 1211 Ginebra 19, Suiza (tel.: +41 22 919 8800 fax: +41 22 734 5297 e-mail: misionchile@misginchile.org)

CHINE / CHINA

ZHOU Jianren, Director, Office for the Protection of New Varieties of Plants, State Forestry Administration, 18, Hepingli East Street, Beijing 100714 (tel.: +86 10 842 39104 fax: +86 10 6421 3084 e-mail: webmaster@cnpvp.net)

LI Yanmei (Mrs.), Project Administrator, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), P.O. Box 8020, 6, Xitucheng Road, Haidian District, Beijing 100088 (tel.: +86 10 6208 3288 fax: +86 10 6201 9615 e-mail: liyanmei@sipo.gov.cn)

COLOMBIE / COLOMBIA / KOLUMBIEN

Ana Luisa DÍAZ JIMÉNEZ (Sra.), Coordinador Nacional, Derechos de Obtentor de Variedades y Producción de Semillas, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Calle 37, # 8-43, Piso 4, Bogotá D.F. (tel.: +57 1 232 8643 fax: +57 1 232 4697 e-mail: obtentores.semillas@ica.gov.co)

COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE / EUROPEAN COMMUNITY /
EUROPÄISCHE GEMEINSCHAFT / COMUNIDAD EUROPEA

Jacques GENNATAS, Chef de secteur, Direction Générale Santé et Protection des Consommateurs, Commission européenne, 232, rue Belliard, Office: F101 05/92, 1040 Brussels, Belgium (tel.: +32 2 295 9713 fax: +32 2 296 9399 e-mail: jacques.gennatas@cec.eu.int)

Bart KIEWIET, President, Community Plant Variety Office (CPVO), 3, boulevard Maréchal Foch, B.P. 2141, 49021 Angers Cedex 02, France (tel.: +33 2 4125 6412 fax: +33 2 4125 6410 e-mail: kiewiet@cpvo.eu.int)

Martin EKVAD, Legal Advisor, Community Plant Variety Office (CPVO), 3, boulevard Maréchal Foch, B.P. 62141, 49021 Angers Cedex 02, France (tel.: +33 2 4125 6415 fax: +33 2 4125 6410 e-mail: ekvad@cpvo.eu.int)

CROATIE / CROATIA / KROATIEN / CROACIA

Ružica ORE-JURIĆ (Mrs.), Head of Plant Variety Protection and Registration, Institute for Seeds and Seedlings, Vinkovačka cesta 63c, 31000 Osijek (tel.: +385 31 275 715 fax: +385 31 275 701 e-mail: r.ore@zsr.hr)

DANEMARK / DENMARK / DÄNEMARK / DINAMARCA

Soren Thorndal JORGENSEN, Academic Employee, Danish Plant Directorate, Skovbrynet 20, 2800 Kgs. Lyngby (tel.: +45 45 263 731 fax: +45 45 263 610 e-mail: stj@pdir.dk)

ESPAGNE / SPAIN / SPANIEN / ESPAÑA

José Francisco GARCÍA QUINTANA, Jefe de Servicio del Registro de Variedades, Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV), c/ Alfonso XII No. 62, 28014 Madrid (tel.: +34 91 347 5870 fax: +34 91 347 8239 e-mail: jgarciaq@mapya.es)

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE / UNITED STATES OF AMERICA /
VEREINIGTE STAATEN VON AMERIKA / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Karen M. HAUDA (Mrs.), Attorney-Advisor, Office of International Relations, U.S. Patent and Trademark Office (USPTO), Mail Stop International Relations, P.O. Box 1450, Alexandria, VA 22313-1450 (tel.: +1 571 272 9300 ext. 29 fax: +1 571 273 0085 e-mail: karen.hauda@uspto.gov)

Paul M. ZANKOWSKI, Commissioner, Plant Variety Protection Office, USDA, AMS, Science & Technology, 10301, Baltimore Avenue, Beltsville, MD 20705 - 2351 (tel.: +1 301 504 7475 fax: +1 301 504 5291 e-mail: paul.zankowski@usda.gov)

Karin FERRITER (Ms.), Senior Legal Advisor, Director, U.S. Patent and Trademark Office (USPTO), P.O. Box 1450, Alexandria, VA 22313-1450 (tel.: +1 571 272 7744 fax: +1 571 273 7744 e-mail: karin.ferriter@uspto.gov)

FÉDÉRATION DE RUSSIE / RUSSIAN FEDERATION / RUSSISCHE FÖDERATION /
FEDERACIÓN DE RUSIA

Ilya GRIBKOV, Third Secretary, Permanent Mission, 15, avenue de la Paix, 1211 Geneva 20, Switzerland (tel.: +41 22 733 1870 fax: +41 22 734 4044 e-mail: igribkov@hotmail.com)

FINLANDE / FINLAND / FINNLAND / FINLANDIA

Arto VUORI, Director, Plant Variety Rights Office, Ministry of Agriculture and Forestry, Hallituskatu 3 A, P.O. Box 30, 00023 Government (tel.: +358 9 160 53316 fax: +358 9 160 52203 e-mail: arto.vuori@mmm.fi)

FRANCE / FRANKREICH / FRANCIA

Bernard MATHON, Chef, Bureau de la sélection végétale et des semences, Ministère de l'agriculture et de la pêche, DPEI / BSVS, 3, rue Barbet de Jouy, 75349 Paris 07 SP (tel.: +33 1 4955 4579 fax: +33 1 4955 5075 e-mail: bernard.mathon@agriculture.gouv.fr)

Nicole BUSTIN (Mlle), Secrétaire général, Comité de la protection des obtentions végétales (CPOV), Ministère de l'agriculture et de la pêche, 11, rue Jean Nicot, 75007 Paris (tel.: +33 1 4275 9314 fax: +33 1 4275 9425 e-mail: nicole.bustin@geves.fr)

Joël GUIARD, Directeur adjoint, Groupe d'étude et de contrôle des variétés et des semences (GEVES), La Minière, 78285 Guyancourt Cedex (tel.: +33 1 3083 3580 fax: +33 1 3083 3629 e-mail: joel.guiard@geves.fr)

HONGRIE / HUNGARY / UNGARN / HUNGRÍA

Károly NESZMÉLYI, Director-General, National Institute for Agricultural Quality Control (NIAQC), Keleti Karoly u. 24, P.O. Box 3093, 1024 Budapest (tel.: +36 1 336 9100 fax: +36 1 336 9099 e-mail: neszmelyik@ommi.hu)

Gyula Attila KISS, Head of Section, Agriculture and Variety Protection, Patent Department, Hungarian Patent Office, Pf. 552, 1370 Budapest (tel.: +36 1 474 5913 fax: +36 1 474 5914 e-mail: gyula.attila.kiss@hpo.hu)

Csaba BATICZ, Legal Officer, Hungarian Patent Office, Garibaldi u. 2, 1054 Budapest (tel.: +36 1 474 5764 fax: +36 1 474 5965 e-mail: csaba.baticz@hpo.hu)

IRLANDE / IRELAND / IRLAND / IRLANDA

Nicholas P. MCGILL, Controller of Plant Breeders' Rights, National Crop Testing Centre, Department of Agriculture and Food, Backweston, Leixlip, Co. Kildare (tel.: +353 1 630 2900 fax: +353 1 628 0634 e-mail: nicholas.mcgill@agriculture.gov.ie)

ISRAËL / ISRAEL

Michal SGAN-COHEN (Mrs.), Senior Deputy Legal Advisor and Registrar of Plant Breeders' Rights, Legal Department, Ministry of Agriculture and Rural Development, P.O. Box 30, Beit-Dagan 50200 (tel.: +972 3 948 5499 fax: +972 3 948 5898 e-mail: michalsc@moag.gov.il)

JAPON / JAPAN / JAPÓN

Keiji TERAZAWA, Director, Seeds and Seedlings Division, Agricultural Production Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries (MAFF), 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8950 (tel.: +81 3 3591 0524 fax: +81 3 3502 5301 e-mail: keiji_terazawa@nm.maff.go.jp)

Mitsuru KAMEYA, Deputy Director, Seeds and Seedlings Division, Agricultural Production Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries (MAFF), 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8950 (tel.: +81 3 3591 0524 fax: +81 3 3502 5301 e-mail: mituru_kameya@nm.maff.go.jp)

Seisuke INOUE, First Secretary, Permanent Mission, 3, chemin des Fins, 1211 Grand-Saconnex, Switzerland (tel.: +41 22 717 3225 fax: +41 22 788 3368 e-mail: seisuke.inoue@ge-japan.ch)

JORDANIE / JORDAN / JORDANIEN / JORDANIA

Hussan QUDAH, Attaché, Permanent Mission, 37-39, rue du Vermont, 1202 Geneva 20, Switzerland (tel.: +41 22 748 2000 fax: +41 22 748 2001 e-mail: hqudah@jordanmission.ch)

KENYA / KENIA

Evans O. SIKINYI, Manager, Plant Variety Rights Office, Kenya Plant Health Inspectorate Service (KEPHIS), P.O. Box 49592-00100, Oloolua Ridge, Karen, Nairobi
(tel.: +254 020 884545 fax: +254 020 882265 e-mail: kephis@nbnet.co.ke)

LETTONIE / LATVIA / LETTLAND / LETONIA

Sergejs KATANENKO, Director, Plant Variety Testing Department, State Plant Protection Service, Lubanas iela, 49, 1073 Riga (tel.: +371 7365567 fax: +371 7365571 e-mail: sergejs.katanenko@vaad.gov.lv)

LITUANIE / LITHUANIA / LITAUEN / LITUANIA

Rita KAZRAGIENE (Mrs.), Counsellor, Permanent Mission, 15, chemin Louis Dunant, 1202 Geneva, Switzerland (tel.: +41 22 748 2473 fax: +41 22 748 2477 e-mail: rita.kazragiene@lithuanie-mission.ch)

MEXIQUE / MEXICO / MEXIKO / MÉXICO

Enriqueta MOLINA MACÍAS (Srta.), Directora, Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Av. Presidente Juárez, 13, Col. El Cortijo, Tlalnepantla, Estado de México 54000 (tel.: +52 55 5384 2210 fax: +52 55 5390 1441 e-mail: enriqueta.molina@sagarpa.gob.mx)

Eduardo PADILLA VACA, Subdirector, Registro y Control de Variedades, Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), Av. Presidente Juárez 13, Col. El Cortijo, 54000 Tlalnepantla, Estado de México (tel.: +52 55 5384 2210 fax: +52 55 5390 1441 e-mail: gat.snics@sagarpa.gob.mx)

NORVÈGE / NORWAY / NORWEGEN / NORUEGA

Kåre SELVIK, Head of Plant Variety Board, Royal Ministry of Agriculture, P.O. Box 8007 Dep., 0030 Oslo (tel.: +47 2 224 2753 fax: +47 2 224 2753 e-mail: kare.selvik@lmd.dep.no)

Haakon SØNJU, Registrar, Plant Variety Board, Moerveien, 12, 1430 Ås
(tel.: +47 64 944400 fax: +47 64 944410 e-mail: haakon.sonju@mattilsynet.no)

NOUVELLE-ZÉLANDE / NEW ZEALAND / NEUSEELAND / NUEVA ZELANDIA

Maitland MALTBY, Assistant Commissioner of Plant Variety Rights, Plant Variety Rights Office, Private Bag 4714, Christchurch (tel.: +64 4 560 1624 fax: +64 4 560 1619 e-mail: maitland.maltby@iponz.govt.nz)

PARAGUAY

Nelson Enrique MOLAS GONZÁLES, Director, Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), Dirección de Semillas (DISE), Gaspar R. de Francia No. 685, c/Ruta Mcal. Estigarribia, San Lorenzo (tel.: +595 21 582 201 fax: +595 21 584 645 e-mail: dise_senave@telesurf.com.py)

PAYS-BAS / NETHERLANDS / NIEDERLANDE / PAÍSES BAJOS

Christianus M.M. VAN WINDEN, Account Manager Propagating Material, Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality, Postbus 20401, 2500 EK The Hague (tel.: +31 70 378 4281 fax: +31 70 378 6156 e-mail: c.m.m.van.winden@minlnv.nl)

Krieno Adriaan FIKKERT, Secretary-General, Board for Plant Breeders' Rights, Postbus 27, 6710 BA Ede (tel.: +31 318 822 580 fax: +31 318 822 589 e-mail: k.a.fikkert@rkr.agro.nl)

Ellen DE HAAS (Miss), Legal Advisor, Legal Department, Room 8220, Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality, Postbus 20401, 2500 EK The Hague (tel.: +31 70 378 4283 fax: +31 70 378 6127 e-mail: e.de.haas@minlnv.nl)

POLOGNE / POLAND / POLEN / POLONIA

Edward S. GACEK, Director General, Research Centre for Cultivar Testing (COBORU), 63-022 Slupia Wielka (tel.: +48 61 285 2341 fax: +48 61 285 3558 e-mail: e.gacek@coboru.pl)

Julia BORYS (Ms.), Head, DUS Testing Department, Research Centre for Cultivar Testing (COBORU), 63-022 Slupia Wielka (tel.: +48 61 285 2341 fax: +48 61 285 3558 e-mail: j.borys@coboru.pl)

Alicja RUTKOWSKA-ŁOŚ (Mrs.), Head, National Listing and Plant Breeders' Rights Protection Office, Research Centre for Cultivar Testing (COBORU), 63-022 Slupia Wielka (tel.: +48 61 285 2341 fax: +48 61 285 3558 e-mail: a.rutkowska@coboru.pl)

PORTUGAL

Carlos PEREIRA GODINHO, Head, Plant Breeders Rights Office, National Center for Registration of Protected Varieties, General Direction for the Protection of Crops (DGPC), Edifício I da DGPC, Tapada da Ajuda, 1349-018 Lisboa (tel.: +351 213 613 257 fax: +351 213 613 277 e-mail: cgodinho@dgpc.min-agricultura.pt)

RÉPUBLIQUE DE CORÉE / REPUBLIC OF KOREA / REPUBLIK KOREA / REPÚBLICA DE COREA

CHOI Keun-Jin, Examination Officer, National Seed Management Office (NSMO), Ministry of Agriculture and Forestry, 328, Jungangro Mananku, Anyangsi, Anyang City, Kyunggi-do 430-016 (tel.: +82 31 467 0190 fax: +82 31 467 0161 e-mail: kjchoi@seed.go.kr)

RÉPUBLIQUE DE REPUBLIC OF MOLDOVA / REPUBLIK MOLDAU /
REPÚBLICA DE MOLDOVA

Vasile POJOGA, President, State Commission for Crops Variety Testing and Registration,
Stefan cel Mare str. 162, 2004 Chisinau (tel.: +373 22 220300 fax: +373 22 211 537
e-mail: brinzila@csip.moldova.md)

Ala GUȘAN (Mrs.), Head of Division, Inventions and Plant Varieties Department, State
Agency on Intellectual Property (AGEPI), 24/1 Andrei Doga str., 2024 Chisinau
(tel.: +373 22 400515 fax: +373 22 440119 e-mail: office@agepi.md)

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE / CZECH REPUBLIC / TSCHECHISCHE REPUBLIK /
REPÚBLICA CHECA

Ivan BRANZOVSKY, Head of Section, Plant Commodities Department, Ministry of
Agriculture, Tesnov 17, 11705 Praha 1 (tel.: +420 2 2181 2693 fax: +420 2 2181 2951
e-mail: ivan.branzovsky@mze.cz)

Daniel JUREČKA, Director, Plant Production Section, Central Institute for Supervising and
Testing in Agriculture (ÚKZÚZ), Hroznová 2, 656 06 Brno (tel.: +420 543 548 210
fax: +420 543 212 440 e-mail: daniel.jurecka@ukzuz.cz)

Jiří SOUČEK, Head, Department of Plant Variety Rights and DUS Tests, Central Institute for
Supervising and Testing in Agriculture (ÚKZÚZ), Za opravnou 4, 150 06 Praha 5 - Motol
(tel.: +420 257 211 755 fax: +420 257 211 752 e-mail: jiri.soucek@ukzuz.cz)

ROUMANIE / ROMANIA / RUMÄNIEN / RUMANIA

Adriana PARASCHIV (Mrs.), Head, Agriculture Examination Department, State Office
for Inventions and Trademarks (OSIM), 5, Ion Ghica, Sector 3, P.O. Box 52,
030044 Bucharest 3 (tel.: +40 21 315 9066 fax: +40 21 312 3819
e-mail: adriana.paraschiv@osim.ro)

Constanta MORARU (Ms.), Head of Legal Affairs, International Cooperation Division,
State Office for Inventions and Trademarks, 5, Ion Ghica Str., Sector 3, 70018 Bucharest
(tel.: +40 21 315 9066 fax: +40 21 312 3819 e-mail: moraru.cornelia@osim.ro)

Oana PISLARU (Ms.), Legal Adviser, State Office for Inventions and Trademarks,
5, Ion Ghica Str., Sector 3, 70018 Bucharest
(tel.: +40 21 315 9066 fax: +40 21 312 3819 e-mail: oana.paslaru@osim.ro)

ROYAUME-UNI / UNITED KINGDOM / VEREINIGTES KÖNIGREICH /
REINO UNIDO

Michael H. MILLER, Policy Administrator, Plant Variety Rights Office and Seeds Division,
Department for Environment, Food and Rural Affairs (DEFRA), White House Lane,
Huntingdon Road, Cambridge CB3 0LF (tel.: +44 1223 342 375 fax: +44 1223 342 386
e-mail: michael.miller@defra.gsi.gov.uk)

SINGAPOUR / SINGAPORE / SINGAPUR

Dennis LOW, Senior Assistant Director/Legal Counsel, Legal Policy and International Affairs, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), #04-01 Plaza By The Park, 51 Bras Basah Road, Singapore 189554 (tel.: +65 6331 6580 fax: +65 6339 0252 e-mail: dennis_low@ipos.gov.sg)

SLOVAQUIE / SLOVAKIA / SLOWAKEI / ESLOVAQUIA

Bronislava BÁTĚROVÁ (Mrs.), National Coordinator, Senior Officer, Department of Variety Testing, Central Controlling and Testing Institute in Agriculture (ÚKSÚP), Akademická 4, 949 01 Nitra (tel.: +421 37 655 1080 fax: +421 37 652 3086)

SUÈDE / SWEDEN / SCHWEDEN / SUECIA

Karl Olov ÖSTER, President, National Plant Variety Board, Box 1247, 171 24 Solna (tel.: +46 8 783 1260 fax: +46 8 833 170 e-mail: karl.olv.oster@svn.se)

Christina TÖRNSTRAND (Ms.), Legal Advisor, Ministry of Agriculture and Consumer Affairs, Fredsgatan, 11, 103 33 Stockholm (tel.: +46 8 405 1107 fax: +46 8 206 496 e-mail: christina.tornstrand@agriculture.ministry.se)

SUISSE / SWITZERLAND / SCHWEIZ / SUIZA

Pierre Alex MIAUTON, Chef, Service Certification - Semences et Plants, Agroscope RAC Changins, Case postale 1012, 1260 Nyon 1 (tel.: +41 22 363 4668 fax: +41 22 363 4690 e-mail: pierre.miauton@rac.admin.ch)

Manuela BRAND (Frau), Leiterin Sortenschutz, Hauptabteilung Forschung und Beratung, Eidgenössisches Volkswirtschaftsdepartment, Bundesamt für Landwirtschaft, Mattenhofstrasse 5, 3003 Bern (tel.: +41 31 322 2524 fax: +41 31 322 2634 e-mail: manuela.brand@blw.admin.ch)

Eva TSCHARLAND (Frau), Juristin, Büro für Sortenschutz, Bundesamt für Landwirtschaft, Mattenhofstrasse 5, 3003 Bern (tel.: +41 31 322 2594 fax: +41 31 323 2634 e-mail: eva.tscharland@blw.admin.ch)

TUNISIE / TUNISIA / TUNESIEN / TÚNEZ

Mares HAMDİ, Conseiller des services publics, Directeur général, Ministère de l'agriculture, et des ressources hydrauliques, 30, rue Alain Savary, 1002 Tunis (tel.: +216 71 842 317 e-mail: mares.hamdi@iresa.agrinet.tn)

Tarek CHIBOUB, Directeur de l'homologation et du contrôle de la qualité, Direction générale de la protection et du contrôle de la qualité des produits agricoles, Ministère de l'Agriculture et des ressources hydrauliques, 30, rue Alain Savary, 1002 Tunis (tel./fax: +216 71 800 419 e-mail: tarechib@yahoo.fr)

UKRAINE / UCRANIA

Svitlana TKACHYK (Mrs), Deputy Director, Ukrainian Institute for Plant Variety Examination, 15, Henerala Rodimtseva str., 03041 Kyiv (tel.: +380 44 258 3456 fax: +380 44 257 9963 e-mail: sops@sops.gov.ua)

Oksana V. ZHMURKO (Mrs.), Head, Department for International Scientific and Technical Cooperation, Ukrainian Institute for Plant Variety Examination, 15, Henerala Rodimtseva str., 03041 Kyiv (tel.: +380 44 258 3456 fax: +380 44 257 9963 e-mail: sops@sops.gov.ua)

URUGUAY

Enzo BENECH, Presidente, Instituto Nacional de Semillas (INASE), Cno. Bertolotti s/n y R-8 Km 29, 91001 Pando (tel.: +598 2 288 7099 fax: +598 2 288 7077 e-mail: inasebenech@adinet.com.uy)

II. OBSERVATEURS / OBSERVERS / BEOBACHTER / OBSERVADORES

ALGÉRIE / ALGERIA / ALGERIEN / ARGELIA

Ali MATALLAH, Directeur central, Affaires juridiques et de la réglementation, Ministère de l'agriculture et du développement rural (MADR), B.P. 43, Hacén Badi, El-Harrach, 8791 Alger (tel.: +213 21 74 64 06 fax: +213 21 42 93 51 e-mail: alidajr2002@yahoo.fr)

ÉGYPTE / EGYPT / ÄGYPTEN / EGIPTO

Mohamed A.M. MORSY, General Director, Seed Measures and Development, Central Administration for Seed Testing and Certification (CASC), Ministry of Agriculture and Land Reclamation, 8 Gamma Street, P.O. Box 147, 12211 Cairo (tel.: +20 2 5720 839 fax: +20 2 572 998)

Mostafa A. MOHAMED, Engineer of Agriculture, Central Administration for Seed Certification (CASC), Ministry of Agriculture and Land Reclamation, 8 Gamma Street, P.O. Box 147, 12211 Cairo (tel.: +20 2 5720 839 fax: +20 2 572 5998)

MAURICE / MAURITIUS / MAURICIO

Hemraz JALIM, Technical Officer, Plant Pathology Division, Ministry of Agriculture, Food Technology and Natural Resources, Reduit (tel.: +230 466 8960 fax: +230 465 9591 e-mail: moa-palhtology@mail.gov.mu)

TURQUIE / TURKEY / TÜRKEI / TURQUÍA

Kamil YILMAZ, Director, Variety Registration and Seed Certification Centre, Ministry of Agriculture and Rural Affairs, P.O. Box 107, 06172 Yenimahalle - Ankara
(tel.: +90 312 315 8874 fax: +90 312 315 0901 e-mail: kamil_yilmaz@ankara.tagem.gov.tr)

Hulusi ÜTEBAY, Assistant to the General Director, General Directorate of Control and Protection, Ministry of Agriculture and Rural Affairs, Akay Cad. No. 3, Bakanliklar, Ankara
(tel.: +90 312 418 1468 e-mail: hulusiu@kkgm.gov.tr)

III. ORGANISATIONS / ORGANIZATIONS /
ORGANISATIONEN / ORGANIZACIONES

COMMUNAUTÉ INTERNATIONALE DES OBTENTEURS DE PLANTES
ORNAMENTALES ET FRUITIÈRES DE REPRODUCTION ASEXUÉE (CIOPORA) /
INTERNATIONAL COMMUNITY OF BREEDERS OF ASEXUALLY REPRODUCED
ORNAMENTAL AND FRUIT-TREE VARIETIES (CIOPORA) /
INTERNATIONALE GEMEINSCHAFT DER ZÜCHTER VEGETATIV
VERMEHRBARER ZIER- UND OBSTPFLANZEN (CIOPORA) /
COMUNIDAD INTERNACIONAL DE OBTENTORES DE VARIEDADES
ORNAMENTALES Y FRUTALES DE REPRODUCCIÓN ASEXUADA (CIOPORA)

Edgar KRIEGER, Executive Secretary, International Community of Breeders of Asexually Reproduced Ornamental and Fruit-Tree Varieties (CIOPORA), (Administrative Office), Rothenbaumchaussee 78, 20148 Hamburg, Germany (tel.: +49 40 555 63 702
fax: +49 40 555 63 703 e-mail: info@ciopora.org)

Alain MEILLAND, Vice President of CIOPORA, President of AOHE, Meilland International, 59, chemin des Nielles, 06600 Antibes, France (tel.: +33 49 450 0325
fax: +33 49 479829 e-mail: meilland.a@wanadoo.fr)

FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES SEMENCES (ISF) /
INTERNATIONAL SEED FEDERATION (ISF) /
INTERNATIONALER SAATGUTVERBAND (ISF) /
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SEMILLAS (ISF)

Bernard LE BUANEC, Secretary General, International Seed Federation (ISF), 7, chemin du Reposoir, 1260 Nyon, Switzerland (tel.: +41 22 365 4420 fax: +41 22 365 4421
e-mail: isf@worldseed.org)

Judith BLOKLAND (Mrs.), Regulatory and Legal Affairs, Plantum, P.O. Box 462, 2800 AL Gouda, Netherlands (tel.: +31 182 688 668 fax: +31 182 688 667
e-mail: j.blokland@plantum.nl)

Marcel BRUINS, Manager Plant Variety Protection, Intellectual Resource Protection and Regulatory Affairs, SVS Holland B.V., P.O. Box 97, 6700 AB Wageningen, Netherlands
(tel.: +31 317 468 428 fax: +31 317 468 431
e-mail: marcel.bruins@seminis.com)

Richard CROWDER, President/CEO, American Seed Trade Association (ASTA),
225 Reinekers Lane, Suite 650, Alexandria, VA 22314, United States of America
(tel.: +1 703 837 8140 fax: +1 703 837 9365 e-mail: rcrowder@amseed.org)

Jean DONNENWIRTH, International Intellectual Property Manager,
Pioneer Hi Bred S.A.R.L., Chemin de l'Enseigne, 31840 Aussonne, France
(tel.: +33 5 6106 2084 fax: +33 5 6106 2091 e-mail: jean.donnenwirth@pioneer.com)

Huib GHIJSEN, IP Manager Germplasm Protection and Security, Bayer BioScience N.V.,
Technologiepark 38, 9052 Gent, Belgium (tel.: +32 9 2430486 fax: +32 9 224 1923
e-mail: huib.ghijssen@bayercropscience.com)

Juan Carlos MARTÍNEZ GARCÍA, Disagri Semillas, S.L., Intellectual Property Manager,
PS. Pamplona 2, Esc. 1, 4-A, 50004 Zaragoza, Spain (tel.: +34 976 212 197 fax: +34 976 226
410 e-mail: jcm@disasem.com)

Mario SCHINDLER, Executive Manager, National Association of Seed Producers
(ANPROS), Nueva los Leones 07, Providencia 1301, Santiago, Chile (tel.: +56 2 3353686
fax: +56 2 3353685 e-mail: mschindler@anpros.cl)

IV. BUREAU / OFFICERS / VORSITZ / OFICINA

Krieno FIKKERT, Chair
Carmen Amelia M. GIANNI (Mrs.), Vice-Chair

V. BUREAU DE L'UPOV / OFFICE OF UPOV / BÜRO DER UPOV / OFICINA DE LA UPOV

Rolf JÖRDENS, Vice Secretary-General
Peter BUTTON, Technical Director
Makoto TABATA, Senior Counsellor
Raimundo LAVIGNOLLE, Senior Counsellor
Yolanda HUERTA (Mrs.), Senior Legal Officer

[L'annexe II suit/
Annex II follows/
Anlage II folgt/
Sigue el Anexo II]

DECLARACIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA

Señor Presidente:
Señoras y Señores:

En nombre de la Comunidad Europea, desearía agradecer sus amables palabras con respecto a la nueva condición de la Comunidad Europea, que ha pasado a ser la primera organización intergubernamental en adherirse a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.

Con motivo de la primera participación de la Comunidad Europea en la sesión de 27 de octubre de 2005 del Consejo de la UPOV, en calidad de miembro de pleno derecho de la UPOV, la Presidencia del Consejo, que recae actualmente en el Reino Unido hasta finales del presente año, manifestará su agradecimiento y reconocimiento en nombre de la Comunidad Europea por la acogida que le ha sido brindada en la UPOV.

El instrumento de adhesión de la Comunidad Europea fue depositado ante el Secretario General el 29 de junio de 2005 del presente año y, exactamente un mes más tarde, el 29 de julio de 2005, la Comunidad Europea pasó a ser el quincuagésimo noveno miembro de la UPOV, tras un largo período en el que gozó de la condición de “observador”.

De hecho, las iniciativas para adherirse a la UPOV comenzaron hace más de ocho años, el 1 de abril de 1997, cuando la Comunidad Europea solicitó el asesoramiento del Consejo de la UPOV, con respecto a la conformidad de su legislación con las disposiciones del Convenio.

El 29 de abril de 1997, el Consejo de la UPOV adoptó una decisión que conllevaba una opinión positiva sobre el Reglamento (CE) N.º 2100/94 del Consejo y sus normas de aplicación.

Esto puso en marcha el proceso que ha dado lugar a la situación en la que nos encontramos actualmente.

La Comunidad Europea espera con interés mantener una relación prolongada y productiva con la UPOV y confía en que su adhesión dará lugar al fortalecimiento del sistema de protección de las variedades vegetales y a la ampliación de la cooperación internacional en esta esfera.

Gracias por la oportunidad que se ha concedido a la Comunidad Europea para expresar su gratitud y reconocimiento.

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

DECLARACIÓN DE LA REPÚBLICA DE ALBANIA

Señor Presidente:
Señoras y Señores:

En nombre del Gobierno de la República de Albania, tengo el agrado de transmitir los saludos y el reconocimiento de mi Gobierno por la invitación a participar en este importante acontecimiento y por la cálida acogida brindada por la UPOV en calidad de nuevo miembro de esta organización internacional.

Una de las prioridades del nuevo Gobierno de Albania en el sector agrícola y alimenticio es el fomento de la producción agrícola. Con el fin de cumplir este objetivo, el desarrollo del sector de las semillas y el fomento de las variedades vegetales desempeñan una labor importante.

En ese sentido, en 2002 se adoptó en Albania la Ley de “derechos de obtentor”. Esta Ley se presentó al Consejo de la UPOV a comienzos de 2004 para solicitar asesoramiento sobre su conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. El Consejo, durante la sesión extraordinaria del 2 de abril de 2004, decidió que la legislación de Albania se halla en conformidad con el Convenio y decidió que el Gobierno de Albania podía depositar su instrumento de adhesión. El Consejo recomendó igualmente algunas modificaciones. Mientras tanto, el Gobierno de Albania ha preparado el Reglamento de aplicación de la Ley. El 15 de septiembre de 2005, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Albania depositó el instrumento de adhesión en la Oficina de la UPOV.

De conformidad con la recomendación del Consejo, se han preparado proyectos de enmiendas de la Ley. Desearía agradecer al Sr. Barry Greengrass y al Sr. Arnold van Wijk la asistencia prestada a los expertos de Albania en cuestiones legislativas y en la aplicación del sistema de derechos de obtentor.

Por último, desearía agradecer al Secretario General y al personal de la Oficina de la UPOV la asistencia recibida en el procedimiento de adhesión y dar las gracias a los expertos de los miembros de la Unión que han compartido sus informaciones y su experiencia con Albania, y garantizar el pleno compromiso y cooperación de Albania en el futuro.

Muchas gracias.

[Fin del Anexo III y del documento]